

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA ENCOMIENDA A LA ENTIDAD INSTRUMENTAL AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS”

Mediante Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se encomienda a la entidad instrumental Agencia Andaluza Del Conocimiento (en adelante AAC), la ejecución del proyecto: “Servicio de Evaluación de Criterios establecidos en las bases reguladoras para la concesión de Ayudas para la creación y el funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas”.

Estas actuaciones daban cobertura inicialmente a los proyectos innovadores presentados al amparo de la Orden de 28 de julio de 2016 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Agencia Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos , prácticas , procesos y tecnologías en los sectores agrícola , alimentario y forestal , en el marco del Programa de Desarrollo Rural Andalucía 2014-2020.

Asimismo en la encomienda se establecía su aplicabilidad a futuras iniciativas que en la misma línea fueran aprobadas por la parte de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) para la provincia de Cádiz.

Hasta la fecha no se han iniciado las actuaciones encomendadas a la AAC y se están tramitando unas nuevas bases reguladoras para poner en marcha una nueva convocatoria 2020 en el mes de julio, así como la citada línea dedicada a la ITI de Cádiz. El inicio de las actuaciones encomendadas a la AAC se prevé que se inicien en el segundo semestre de 2020 y durante 2021, por lo tanto se considera necesario que tanto la duración de la encomienda como su montante económico se ajusten a este nuevo escenario

Tras lo anteriormente expuesto, dada la necesidad de ajustar la tarea de valoración del potencial innovador de los proyectos a la nueva convocatoria 2020 y posibles ampliaciones, se estima necesario el ampliar el período de ejecución de la encomienda hasta el 31/12/2021, así como reajustar las anualidades desde el punto de vista presupuestario a la actividad a realizar por la AAC de aquí a la finalización de la encomienda.

El pliego de prescripciones técnicas de fecha 10 de noviembre de 2017, ha sido modificado parcialmente respecto al plazo de ejecución y las anualidades presupuestarias que se estiman necesarias para la ejecución de los trabajos encomendados.



FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	05/10/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu747KVPRLJE0IoQs0pDSy+F1H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el plazo de de ejecución de la encomienda hasta el 31/12/2021.

SEGUNDO.- Modificar el presupuesto para la realización de los trabajos que se fija en un total de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (94.895,70 euros), con las siguientes anualidades y partidas presupuestarias a las que se imputa el importe total presupuestado:

2020 1300110000 G/71E/61905/00 C1002013G2 2017000343 72.092,85 EUROS

2021 1300110000 G/71E/61905/00 C1002013G2 2017000343 22.802,85 EUROS

Encomienda de gestión financiada con Fondos Europeos

Código Eurofón: C1002013G20002

Tipo de Fondo: FEADER

Porcentaje de cofinanciación: 75 por 100

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
(Orden de 28 de mayo de 2019, modificada por la Orden de 20 de abril de 2020)

Fdo.: Ana María Corredera Quintana



FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	05/10/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu747KVPPLJE0IoQs0pDSy+F1H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	